



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO;

El Proyecto de Ordenanza "Presentación Espontánea para pago deudas por contribuciones vencidas, hasta el 31/12/92", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de concluir el presente ejercicio manteniendo el Régimen de Presentación Espontánea, a los efectos de posibilitar a aquellos contribuyentes retrasados y morosos su actualización con el Municipio.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- AGREGASE a la ORDENANZA Nro. 479/1992 - REGIMEN DE PRESENTACION ESPONTANEA para PAGOS de EJERCICIOS VENCIDOS - el // Artículo que a continuación se establece:

"Art.8).- ESTABLECESE como fecha de caducidad del presente régimen de // presentación espontánea, el día 31 de diciembre de 1992 inclusive. Sin perjuicio de esto, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá / establecer nuevamente la vigencia de la presente Ordenanza, previa aprobación de la misma por parte del Honorable Concejo Deliberante".-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha primero de octubre de mil novecientos noventa y dos.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




DR. HUGO RAUL SACCAVINO
PRE. H. C. DELIBERANTE